



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DALGIDA ENITH CALVO ALDANA contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. - COLPENSIONES., radicado único No. 08001-31-05-005-2019-00187-02 y radicado interno 71.896. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 07 de junio del 2022, dentro del proceso adelantado por la señora DALGIDA ENITH CALVO ALDANA contra PROTECCION S.A. Y COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de COLPENSIONES y la AFP PROTECCION S.A. Las agencias en derecho se fijan en un (01) SMLMV. Para cada una.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy ocho (08) de marzo del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de marzo del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral